



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I029-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticuatro de agosto del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE**; del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, de la **Secretaría de Seguridad Pública**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I029-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez** **Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones**, suscribe la presente, en suplencia por ausencia de la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/0150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la SAE (en adelante el Reglamento), en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento, lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con la fecha señalada en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **once de agosto del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se llevó la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **diecisiete de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1	VANUME, S. DE R.L. DE C.V.
2	EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
3	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
4	ÁCUMEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V**, de la **Ley**; apartados **1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representando al Área Técnica, la **L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza; **Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García**, de la Dirección General de Policía Cibernética; **C. Jonathan Azael Acosta Espinoza**, Titular de la Unidad de Informática Forense de la Fiscalía General del Estado; **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales; **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte de las Tecnologías de la Información; **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática todos de la SAE, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES		FOLIOS
1	VANUME, S. DE R.L. DE C.V.	Del número 1 al 6
2	EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.	Del número 1 al 5
3	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	Del número 1 al 6
4	ÁCUMEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 9



Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. VANUME, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 21**, no le aplica el numeral **18 y no cumple** con el numeral **20 el cual aplica para las partidas 3, 4, 5, 9 y 10**, por las razones señaladas en el Dictamen Técnico, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas **6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho)**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **17**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que cumple para las partidas números **3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez) y no cumple** para la partida número **6 (seis)**, en virtud de que rebasa el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso I**) de la convocatoria para dicha partida, por tanto, en razón del incumplimiento técnico debidamente sustentado en el dictamen, únicamente obtiene **fallo económico positivo** para las partidas **7 (siete) y 8 (ocho)**.

2. EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)**, ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18** no le aplican los numerales **19, 20 y 21**, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 17**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que cumple para la partida número **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo que obtiene **fallo económico positivo**.

3. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 9 (nueve) y 10 (diez)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 20 y** no le aplican los numerales **18 y 21**, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 17**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que cumple para las partidas números **3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 9 (nueve) y 10 (diez)**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por consiguiente obtiene **fallo económico positivo**.



4. ÁCUMEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez)**, ofertadas por el Licitante como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **18, 19, 20 y 21** y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **1**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16**, no aplicándole el requisito correspondientes al numeral **17** y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **14**, ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

14.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original con cadena de autenticidad del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, (Anexo L.)
<i>Ver formato de referencia. (ANEXO L)</i>	

El Licitante a efecto de cumplir con este requisito exhibe un contrato de prestación de servicios de fecha 1 de junio de 2017, que la sociedad Licitante celebró con la sociedad DIC TALENTO ESPECIALIZADO, S.C., así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social a nombre de la sociedad antes mencionada, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, de fecha 13 de agosto de 2020 y con una vigencia al 12 de septiembre de 2020. Es así que; el incumplimiento consiste en que para el requisito numeral 14 del apartado 2.4) de la Convocatoria, se solicitó que la opinión de cumplimiento referida se encuentre a nombre del Licitante, no a través de terceras personas, las cuales no guardan relación alguna con la presente licitación, por tanto; incumple con la debida presentación lo que afecta la solvencia de su proposición,



actualizándose el supuesto de desechamiento en términos del artículo 57 fracción I de la Ley e incisos "a" y "b" del apartado 1.10) de la convocatoria de la presente licitación.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 7 (siete), 9 (nueve) y 10 (diez) por tanto obtiene **fallo económico positivo, y no cumple** para las partidas números 1 (uno), 2 (dos) y 8 (ocho), en virtud de que rebasan el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso I)** de la convocatoria para dichas partidas.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico, así como en el documento administrativo del numeral 14 del apartado 2.4) de la convocatoria, se desecha la proposición del Licitante **ÁCUMEN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley e incisos "a", "b" del apartado 1.10) de la convocatoria de la presente licitación.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16 fracciones X y XXI del Reglamento, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones, suscribe la presente, en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/0150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el artículo 20 del Reglamento, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **VANUME, S. DE R.L. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:

PARTIDAS	SUBTOTAL
7	\$771,550.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
8	\$157,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$928,850.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)



SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EQUIPOS BIOQUÍMICOS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para la partida número **2 (dos)** por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, por las cantidades señaladas antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDAS	SUBTOTAL
3	\$230,000.00, (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
4	\$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
5	\$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
6	\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
9	\$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
10	\$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$817,400.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO: Por el incumplimiento señalado en el presente fallo, se declara desierta la partida **1 (uno)** y dado que persiste la necesidad de contratar dicha partida con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria, se procederá conforme lo señala el artículo **59 cuarto párrafo de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.



Se hace saber que la presente acta consta de 36 (**treinta y seis**) fojas, de las cuales **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 26 (**veintiseis**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:33 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Coordinador de Seguimiento a
Procedimientos de Contratación de la
Dirección General de Adquisiciones.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz
Encargada de Fondos Federales
del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García
Jefe del Departamento de Profesionalización
y Capital Humano de la Dirección General
de Policía Cibernética.

Lic. Jonathan Azael Acosta Espinoza
Titular de la Unidad de Informática Forense
de la Fiscalía General del Estado.

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría
de Administración del Estado de
Aguascalientes.

Ing. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte de las Tecnologías
de Información de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Ing. Roberto Ortíz Hernández
Jefe del Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Handwritten signatures of the representatives in blue ink, corresponding to the individuals listed above. The signatures are arranged vertically on the right side of the page.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

No asistieron

LICITANTES:

C. Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona Física.

Fin del Acta

Emisión y Notificación de Fallo
24 de agosto de 2020